

7.265

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la jornada de actividades ecuestres, organizada por el Club Hípico de La Rioja, el día 19 de mayo del corriente año, en celebración del 411º aniversario de la Fundación de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja.-

ARTICULO 2º.- La entidad organizadora del evento, arbitrará las medidas necesarias para resguardar la seguridad de los participantes y público asistente al mismo, desvinculando de cualquier responsabilidad al Estado Provincial.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos. Proyecto presentado por la **COMISION DE DEPORTES, ASUNTOS JUVENILES, DROGADICCION Y ALCOHOLISMO.-**

L E Y Nº 7.265.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO